



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1996.  
Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que la firma Visa Argentina S.A. ofreció en comodato por el término de cinco años -con opción a cinco (5) años más- de material informático para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial nros. 1, 2, 4 y 6.

Por ello y consultado el Acuerdo,

SE RESUELVE:

1°) Aceptar el ofrecimiento en comodato por el término de cinco (5) años -con opción a cinco (5)- de material informático ofrecido por la firma Visa Argentina S.A. para uso de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial nros. 1, 2, 4 y 6.

2°) Hacer llegar -por intermedio de la cámara del fuero- el agradecimiento de esta Corte Suprema por tan importante contribución.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.

JA/AME

JULIO S. NAVARRO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION